



CLÁUSULAS PARTICULARES

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160, Entrepiso, Edificio Anexo.

DIA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

26 de julio de 2010, hasta las 13:30 horas

EXHIBICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Cartelera de la Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160, Entrepiso, Edificio Anexo.

Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sitios de Internet en las páginas web:

www.legislatura.gov.ar/compras

www.buenosaires.gov.ar

1) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto la contratación de un servicio de reciclados de cartucho de toner.

2) PLAZO DE CONTRATACIÓN

La prestación requerida tendrá una duración de doce (12) meses a partir del momento establecido en la cláusula siguiente.

3) INICIACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de la presente contratación entrará en vigencia a partir de los cinco (5) días de la entrega de la Orden de Compra.

4) PRÓRROGA /AMPLIACIÓN

Prórroga: La LCABA podrá prorrogar el contrato por un período de hasta seis (6) meses. La decisión de prorrogarlo deberá ser notificada a la adjudicataria, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos de la fecha de vencimiento del mismo.

Ampliación: - La LCABA podrá aumentar el total adjudicado hasta un quince por ciento (15%), de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 117, inciso 1 de la Ley 2095.

5) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deben redactarse en idioma nacional y estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales deben ser salvadas por el firmante.

Se admiten hasta el día y hora fijados para la apertura, y se presentan por duplicado debidamente cerradas, en sobre común o con membrete del oferente; indi-



Expediente N° 36962-SA-2010

cando en su exterior la contratación a la que corresponde y el día y hora de la apertura.

- Los oferentes podrán presentarse en forma individual; conformando una sociedad constituida bajo cualquiera de los tipos societarios previstos por la legislación vigente o bien integrando una U.T.E. (Unión Transitoria de Empresas).
- La documentación requerida en todos los incisos de la Cláusula 8 deberá ser presentada tanto por cada empresa individual, como por cada una de las empresas que integren una U.T.E.
- La documentación a confeccionar por el oferente (propuesta económica, declaraciones juradas, etc.) será redactada en papel con membrete de la empresa o computarizado, preferiblemente con letra tipo imprenta.

6) FORMA DE COTIZAR

6.1) La cotización deberá ser en pesos y sin discriminar el IVA por revestir esta Legislatura el carácter de exento.

Los precios cotizados por los oferentes permanecerán fijos durante la ejecución del contrato. Las ofertas que se presenten con precios reajustables serán rechazadas.

6.2) El oferente cotizará por renglón.

7) REQUISITOS A CUMPLIMENTAR CON LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en el orden que se establece, acompañando la documentación requerida en las Cláusulas Generales y la que a continuación se consigna, la que contará con un índice.

7.1) Inscripción en el RIUPP

El oferente deberá denunciar el número de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP)

7.2) Fotocopia del formulario de inscripción en la AFIP

Extendido por dicho organismo y donde conste el número de CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria).

7.3) Fotocopia del Formulario de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Extendido por el Organismo competente.

7.4) Acreditación de Personerías

A) De la/s Sociedad/es

Mediante los instrumentos correspondientes, según su naturaleza jurídica, los que estarán **certificados por escribano público**.

B) Del/los firmante/s de la documentación que integra la oferta

Mediante los instrumentos correspondientes, según la naturaleza jurídica de la sociedad y el carácter invocado por el/los firmante/s, los que estarán **certificados por escribano público**.



7.5 Objeto y plazo de duración societarios

A) Objeto

En caso que la prestación de los servicios licitados no constituya el objeto societario específico, se deberán acompañar los instrumentos que autoricen a ofertar, **certificados por escribano público.**

B) Plazo y duración:

El plazo de duración de la sociedad/es oferente/s no podrá ser inferior al período total en que preste efectivamente los servicios.

7.6) Antecedentes

A) Prestaciones

Se deberá acompañar un listado de las prestaciones anteriores y actuales, tanto privadas como estatales, de un año como mínimo de duración, acreditando tal circunstancia mediante constancias emitidas por el contratante o, en su defecto, indicando números telefónicos y nombre de las personas habilitadas para dar referencias.

B) Comerciales

Se deberá acompañar un listado de referencias **comerciales y bancarias** que permitan conocer los antecedentes en materia de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.

7.7) Domicilio Constituido

Conforme a lo establecido en el Artículo 3º de las Cláusulas Generales.

7.8) Certificado fiscal para contratar

Otorgado por los organismos competentes, conforme se establece en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales.

7.9) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos

El oferente, en caso de ser una persona física, deberá presentar Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Cuando se trate de una persona jurídica, el certificado deberá referirse a los miembros de los órganos directivos (Artículo 24 de las Cláusulas Generales).

En el caso de una U.T.E., el cumplimiento de lo establecido en el presente apartado, deberá referirse a los miembros de los órganos directivos de cada una de las empresas que la integran, como así también al representante designado por la misma.

7.10) Garantía de mantenimiento de oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 6º de las Cláusulas Generales.

7.11) Certificado del Registro Nacional de Residuos Peligros de la SAyDs

Certificado Ambiental Anual como Generadores de Residuos Peligros emitido por el Registro Nacional de Residuos Peligros de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud de la Nación o en su defecto constancia actual de expediente en trámite, en el marco de la Ley 24051/92.

En el caso de corresponder la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, el certificado será en el marco de la Ley 11720.

7.12) Declaraciones Juradas

Declaraciones juradas de los artículos 95 y 96 de la Ley de Compras N° 2095.



7.13) Requisitos para las U.T.E. (Unión Transitoria de Empresas)

Deberán ajustarse a lo dispuesto en los Artículos 337 al 383 del Código de Comercio (Capítulo III, Sección II de la Ley N° 19550 y sus modificatorias).

Con la oferta deberán acompañar los documentos de constitución del consorcio, en los que deben constar:

A) El compromiso expreso de asumir plenamente durante la vigencia del contrato, la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada, renunciando a los beneficios de división y excusión, por parte de todas y cada una de las empresas consorciadas respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emanadas de dicho contrato hasta su finalización. Ello comprende además su responsabilidad patronal, frente a terceros y a todas las restantes obligaciones legales y contractuales.

B) El compromiso de mantener la vigencia de la U.T.E., hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.

C) El compromiso de no reducir la composición del Consorcio o Asociación durante el plazo mencionado en el apartado anterior, así como de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes de la U.T.E. que importen una alteración de la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada establecida.

D) Los consorcios oferentes deberán designar un representante legal que acredite mediante poder, otorgado por escritura pública, facultades suficientes para obligar a su mandante.

8) FORMA DE PREADJUDICAR

La preadjudicación se hará por renglón al/los oferente/s cuya cotización se ajuste a las Bases y Condiciones establecidas en el presente Pliego y resulte la más conveniente en atención al criterio de selección establecido por los Artículos 87 y 108 de la Ley 2095 y de su Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008.

9) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener sus propuestas por un plazo mínimo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, esta queda prorrogada automáticamente por igual plazo, a menos que el oferente se retracte por escrito.

Si el oferente no mantiene la oferta por el plazo y la prórroga citada, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puede aceptar o rechazar la oferta según convenga a sus intereses.

10) FACTURACIÓN y PAGO

La facturación será confeccionada conforme a las exigencias establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, y deberá presentarse en original en la Dirección General de Despacho Administrativo junto a la documentación establecida en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El pago se efectúa por la Dirección de Tesorería de esta Legislatura, en cheque no a la orden y/o transferencia bancaria.



11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato quedará perfeccionado con la adjudicación y la correspondiente recepción de la Orden de Compra por parte de la adjudicataria